

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

350-94

Salta, 21 de Setiembre de 1994  
Expediente No 80-19.115/94

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, en el sentido que se les prorrogue la condicionalidad en el cursado de las asignaturas "Microbiología y Parasitología" y "Enfermería Quirúrgica", en forma simultánea y al margen del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna No 053/86 y su modificatoria No 044/88 - REGLAMENTOS DE ALUMNOS- establece en su Artículo 3o "No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción de materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre ó Setiembre para asignaturas del segundo cuatrimestre fechas en que deberá haber regularizado la situación".

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, aconseja otorgar dicha autorización, a fin de no entorpecer la actividad académica de los solicitantes;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

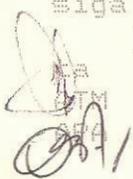
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria No 13/94 del 06-09-94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Autorizar a los alumnos que se detallan a continuación, a continuar cursando en forma simultánea y al margen del Régimen de Correlatividades las asignaturas "MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA" y "ENFERMERIA QUIRURGICA" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 1994:

L.U. No 1.745	MELGAR, Nélida del Valle	D.N.I. No 23.271.352
L.U. No 995	SALAZAR, Lila	D.N.I. No 14.977.358
L.U. No 1.729	BARRIENTOS, Delia	D.N.I. No 21.311.611

ARTICULO 2o. Hágase saber y remitase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsables de las asignaturas, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a efectos.



  
Lic. ROSAR I. PASSARINI DE ZIPPONE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO